



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-83-3. (2009062903)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de interior en celda de línea en C.T. "Arroyo 2".

Final: Terminales de exterior en apoyo núm. 9002 de la línea AMT a 13,2 kV. Arroyo de la Luz de STR Cáceres 2.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Longitud total en km: 0,334.

Emplazamiento de la línea: C/ San Esteban, ctra. EX-207 y C/ Eras de San Esteban en la localidad de Arroyo de la Luz.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la localidad.

Referencia del expediente: 10/AT-83-3.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 23 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •